



San Pedro de Atacama, 11 de Septiembre 2019
Con esta fecha, la Alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

EXENTO N° 2701 /2019

VISTOS

Los antecedentes presentados por la Contribuyente VIVIANA ALEJANDRA BERRIOS LATORRE, RUT 14.184.562-4, la presentación de la totalidad de la documentación requerida por el Departamento de Administración y Finanzas; lo dispuesto en los Art. 23 y siguientes del D.L. N° 3063 de 1979 Ley de Rentas Municipales; El Decreto N° 4110 de fecha 6 de Diciembre 2016 en donde asume como Alcalde don Aliro Catur Zuleta; El Decreto Exento N° 1198 de fecha 24 de Abril 2018 que delega la facultad para firmar "Por Orden del Alcalde", a la Srta. Karla-Ruv-Pérez Nangari, Administradora Municipal de la Municipalidad de San Pedro de Atacama; Decreto N° 1197 de fecha 24 de Abril 2019, en donde se delegan las Subrogancias; Las facultades legales que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Otórguese Patente Comercial Definitiva a la contribuyente que se indica y su funcionamiento a partir del segundo semestre del año 2019.

Nombre	:	Viviana Alejandra Berrios Latorre
Rut	:	14.184.562-4
Giro	:	Agencia de Turismo
Domicilio Comercial	:	Calle Toconao N° 461-A
Localidad	:	San Pedro de Atacama
Tipo Patente	:	Comercial
Tipo Establecimiento	:	Casa Matriz
Nombre de Fantasía	:	Chakana Expediciones

2. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar el registro en la base de datos del Sistema Computacional y girar el boletín al contribuyente que ha dado cumplimiento a los requerimientos legales.

3. Archívese el presente Decreto para Control Posterior de la Contraloría Regional

Anótese, comuníquese, regístrese y archívese.



ROXANA ARANDA CABRERA
Secretaria Municipal



KARLA RUY PEREZ NANGARI
Administradora Municipal
Por Orden del Alcalde

KRN/RAC/CPT/UMP/MUV/crd.

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Interesado
- Archivo

